

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad judicial.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.631

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 682, denominado de Bortalba a la carretera de Madrid a Francia, y procediendo a la devolución de la fianza depositada por el contratista de las mismas, D. Guillermo Pérez Sanmartín, esta Presidencia, por decreto del día 8 del actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88, párrafo 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que en el plazo de quince días, a contar desde el de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones, etc., advirtiéndole a los señores Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Corporación las

certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas reclamaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe ninguna.

Zaragoza, 15 de marzo de 1956.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.560

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el producto bruto
de la minería

Se pone en conocimiento de todos los interesados afectados por el referido impuesto que las normas de valoración de minerales para el segundo trimestre del presente año son las mismas que fueron fijadas para este primer trimestre, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de fecha 12 de enero último.

Zaragoza, 14 de marzo de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas,
Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 1.599

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la provisión de cuatro plazas de Subjefes del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos y todas las que puedan producirse hasta la fecha del comienzo de los ejercicios de oposición, por el presente anuncio, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para cubrir las, mediante oposición restringida, entre funcionarios municipales en propiedad que presten sus servicios en el Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.000 pesetas anuales y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios Municipales y demás disposiciones en vigor, se cubrirán por oposición restringida.

Los aspirantes a estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de la Secretaría Muni-

cial, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado, y otra municipal de 1'50 pts., en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuarenta y cinco días, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando la siguiente documentación:

a) Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 60 pesetas en la Depositaria Municipal en concepto de derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios.

b) Certificación expedida por el Sr. Secretario general de la Corporación, acreditativa de que el solicitante es funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y perteneciente al Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos.

Los ejercicios de oposición serán tres:

Primero. Escritura al dictado y resolución de tres problemas de aritmética y geometría.

Segundo. Contestar por escrito, en el tiempo que fije el Tribunal, a dos temas sacados a la suerte, uno de cada parte, de los comprendidos en el programa que al final se inserta.

Tercero. Contestar por escrito a los supuestos, que en el momento de la oposición, y adecuados a las plazas que se convocan, determine el Tribunal.

Los ejercicios de la oposición comenzarán cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la aparición de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios serán eliminatorios, y para aprobar y pasar al siguiente será preciso obtener la puntuación mínima de cinco puntos. A este fin, cada miembro del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de cada ejercicio.

Al final de la oposición, el Tribunal elevará propuesta al Excelentísimo Ayuntamiento a favor de los opositores aprobados.

Zaragoza, 8 de marzo de 1956.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para la oposición a cuatro plazas de Subjefes del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos

PRIMERA PARTE

Tema primero. Ley de Régimen Local.—De los términos municipales.—De la población municipal.—Del empa-

dronamiento municipal. — Autoridades y Organismos municipales.

Tema segundo. Del Alcalde.—Del Ayuntamiento y su composición.—De las condiciones para el cargo de Concejal.—De la elección de Concejales.—Ordenanzas y Reglamentos municipales.

Tema tercero. Atribuciones del Alcalde.—Atribuciones del Ayuntamiento Pleno.—Atribuciones de la Comisión Permanente.—Constitución del Ayuntamiento.

Tema cuarto. Nombramientos y situaciones de los funcionarios.—Premios y sanciones.—Funcionarios administrativos, técnicos y de servicios especiales.—De los subalternos.

Tema quinto. Responsabilidad de las entidades, Organismos, Autoridades y funcionarios de Administración Local.—De la intervención del Estado en las entidades locales.—Del régimen de tutela.

SEGUNDA PARTE

Tema primero. Hacienda municipal.—Recursos de los municipios. — Exacciones municipales.—Derechos y tasas. — Derechos y tasas por prestación de servicios. — Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Tema segundo. Imposición municipal.—Contribución de usos y consumos.—Del orden de imposición de las exacciones municipales.

Tema tercero. De las Haciendas locales en general.—De la gestión económica local.— Beneficios fiscales en relación con el Estado.

Tema cuarto. Del presupuesto ordinario.—De los presupuestos extraordinarios. — De los presupuestos especiales.

Tema quinto. Deberes de todos los funcionarios.—Derechos en general.—De la responsabilidad en general.—Faltas leves.—Faltas graves.—Faltas muy graves. — Prescripción de las mismas.

Tema sexto. Del personal del Cuerpo.—Obligaciones del Jefe.—Subjefes. Escribientes, pesadores, celadores y matronas. — Recompensas. — Peticiones. — Licencias. — Excedencias. — Jubilaciones y pensiones.

Tema séptimo. Derechos y tasas por prestación de servicios.—Ordenanza de exacciones municipales núm. 14 Inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios destinados al abasto público.

Tema octavo. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales. — Licencias para el tránsito de ganado.

Tema noveno. Imposición municipal.—Ordenanza de exacciones municipales número 50.—Arbitrio sobre el

consumo de bebidas espirituosas y sobre alcoholes.

Tema décimo. Ordenanza sobre el consumo de carnes frescas, saladas, embutidos, volatería y caza.—Arbitrio sobre pescados y mariscos finos.—Taras.

Núm. 4.520

Relación de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en su sesión ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Teniente de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro y D. Serapio Quin'in Mancholas.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Albareda y Claramunt, por ausencia.

Seguidamente se acordó:

Sancionar con multa equivalente al haber de tres días al mozo de limpieza del Mercado de Lanuza Tomás Agustín Carrascón, como autor de una falta grave de conducta irregular, prevista en el apartado a), número 2.º, del artículo 106 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

—Suspender de empleo y sueldo durante veinte días al aprendiz del Madero Francisco Marco Huera, como autor de una falta grave de abandono de servicio, prevista en el apartado 3.º, artículo 102, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

—Nombrar a D. José Aguarón Fariña, Ayudante Químico con carácter accidental.

—Aprobar el acta de replanteo correspondiente a las obras de abastecimiento de agua del barrio Oliver, (artículo 1.º).

—Dar la conformidad al acta de replanteo correspondiente a las obras de abastecimiento de agua a dicho barrio Oliver, (artículos 2.º y 3.º).

—Desestimar la solicitud de D. Miguel Banzo y D. Manuel Pérez de mejora de haberes, por estimar que no procede conceder la compensación económica que solicitan.

—Devolver a D. Luis Monteagudo Trebol la cantidad que abonó en la

Caja por derechos de examen como aspirante a plazas de Oficiales especialistas de Contabilidad por renunciar a dicha oposición.

—Iniciar el oportuno expediente de jubilación por imposibilidad física del sepulturero de plantilla D. Isidoro Burdespar Navarro.

—Conceder la oportuna licencia especial por embarazo a D.^a María Abadías Tomás, Auxiliar administrativo.

—Acceder a la excedencia solicitada por el chofer del Parque de Tracción Mecánica D. Antonio Clemente Pelay.

—Rectificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 27 de julio próximo pasado reconociendo a D. Marceló Charles Martínez trece años y un mes como cómputo para la jubilación del mismo, en lugar de veintinueve años y un mes que le fue reconocido en aquella fecha.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Simón García Algárate y otros sepultureros contra acuerdo de la Comisión Permanente de 6 de julio próximo pasado sobre liquidación de atrasos, por no haber variado las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Aprobar las nóminas de horas extraordinarias trabajadas por el personal del Parque de Tracción Mecánica, cuyo importe de 661'16 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 352.

—Aprobar la nómina de horas extraordinarias trabajadas por el personal de la Brigada de Alumbrado Público, cuyo importe de 573'03 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 352.

—Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia Urbana durante el pasado mes de julio.

—Desestimar la petición de ayuda económica interesada por la colonia aragonesa de Mora Nueva, por no existir posibilidad legal para atenderla.

—Aprobar la nómina de horas extraordinarias trabajadas por la Brigada de Alumbrado Público, cuyo importe de 645'19 pesetas se pagará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 352.

—Anular los recibos de agua y vertido a tanto alzado, correspondientes al tercer trimestre de 1954, de la relación formulada por el Servicio de Agua y Vertido.

—Anular los recibos de agua y vertido a tanto alzado, correspondientes al segundo trimestre de 1954, de la relación formulada por el servicio de Agua y Vertido, zona 7.º

—Conceder a varios propietarios de fincas de la calle de Don Jaime I un plazo único e improrrogable hasta el día 10 de septiembre para pago del segundo plazo de la contribución especial motivada por instalación de alumbrado en dicha vía pública.

—Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para contratar las obras de abastecimiento de aguas de la manzana número 20 del Paseo de Fernando el Católico a favor de D. Luis Argente Llamas.

Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1955.—El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.596

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de fecha 23 de febrero de 1956 ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Daroca (Zaragoza)" y el modificado por reforma de precios del mismo.

Las obras proyectadas son:

La captación, en término de Bagueña (Teruel), en los manantiales de Arguilay, por medio de una galería de 120'50 metros de longitud, en dos ramales afluentes a la arqueta de toma, para derivar un caudal de 7'293 litros por segundo. La conducción, de tubería de 125 y 100 milímetros de diámetro interior y longitud real de metros 12.936'50, tiene en su recorrido una arqueta de rotura de carga, diez desagües y ocho ventosas, terminando la tubería en un depósito regulador. La tubería de suministro entre el depósito y el casco urbano es de una longitud real de 129'96 metros y 150 milímetros de diámetro interior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en las de la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, 2.º, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección Primera, P. Ibarra.

Núm. 1.633

Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de revestimiento de la red de acequias de la partida "El Saso", en el sector XI de la zona regable por el primer tramo del Canal de Monegros y acequia de la Violada.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 3.941.181'37 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de 64.118 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 10 de abril de 1956, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 14 de dichos mes y año.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 1.632

Sección Provincial de Administración Local

Con objeto de poder dar cumplimiento a lo dispuesto por las normas 5.ª y 12.ª del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se ruega a los señores Alcaldes que aun no lo hayan efectuado remitan a esta Sección con la mayor urgencia posible copias autorizadas de las liquidaciones del presupuesto ordinario de 1955 y de los extraordinarios, definitivamente terminados, cualquiera que haya sido el período de su vigencia dentro de los últimos quince años.

Dichos documentos deberán ser remitidos para que en lo sucesivo, a medida que se vayan aprobando las liquidaciones, dentro de los plazos normales, sean presentados sin necesidad de nuevos recordatorios.

Zaragoza, 16 de marzo de 1956.—El Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 1.333

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

7.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de febrero de 1956:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
16	2	Pascual Vera Pellicer	Pradilla de Ebro	Peluquero
17	2	Carlos Población Pardo	Monreal de Ariza	Maestro
18	2	José Arbonés Camerano	Zaragoza	Mecánico
19	3	José Pablo Galindo	Idem	Albañil
20	3	Roberto Martínez Tejero	Idem	Obrero
21	3	José Martínez Perellón	Idem	Serrador
22	3	Manuel Torner Ros	Idem	Jornalero
23	3	Angel Sanagustín Remacha	Idem	Comercio
24	3	Jesús Villagrasa Uche	Idem	Mecánico
25	3	Mariano Andrés Lecñena	Idem	Idem
26	3	Jesús Pueyo Guerrero	Idem	Médico
27	3	Antonio Mallor Gascón	Idem	Jubilado
28	3	Francisco Domingo Ibáñez	Idem	Empleado
29	3	José Pasamar Laborda	Idem	Oficinista
30	3	Miguel Fernández Cossío	Idem	Ferrovionario
31	3	David Sáez Ramírez	Idem	Propietario
32	4	Francisco Monforte Ramón	Fuentes de Ebro	Pescador
33	9	Santiago Bravo Raposo	Calatayud	Militar
34	9	Pascual Lisbona Larróitz	Alforque	Pescador
35	11	Domingo del Castillo Vicente	Zaragoza	Electricista
36	11	Ramón Liria Lasala	Idem	Admisrador
37	11	José Giménez Aznar	Idem	Militar
38	11	José Riera Rodríguez	Idem	Comercio
39	11	Carmelo Gracia Estella	Idem	Militar
40	11	Antonio Burillo Roza	Caspe	Peluquero
41	11	José Pallás Catalán	Idem	Herrero
42	11	Angel Blasco García	Idem	Carpintero
43	11	José Piquer Fontané	Idem	Jornalero
44	11	Juan J. Rivas Extremera	Zaragoza	Médico
45	13	Isidro Sánchez Lorán	Cabañas de Ebro	Labrador
46	13	José Andrés Pueyo	La Cartuja	Pescador
47	13	Ricardo Fernández Cuartero	Zaragoza	Comercio
48	14	Maximiliano Hernández Lechuga	Alhama de Aragón	Jubilado
49	15	Santiago Villanova Esteban	Zaragoza	Metalúrgico
50	15	Carlos García Capillas	Idem	Militar
51	15	Agustín Ojanguren Alvarez	Idem	Idem
52	15	Manuel Dieste Bordetas	Idem	Industrial
53	15	Pablo Lambán Casanova	Idem	Electricista
54	15	Manuel Arguedas Morales	Nuévalos	Carpintero
55	15	Vicente Lázaro Peiró	Idem	Sastre
56	15	Pascual Arguedas Sicilia	Idem	Carpintero
57	15	Crescencio Martínez Pérez	Ibdes	Zapatero
58	16	José Ferrer Baquer	Alforque	Jornalero
59	21	Rafael Marca Gracia	Zaragoza	Casquero
60	21	Angel Ortiz González	San Mateo de Gállego	Labrador
61	21	José González Sánchez	Carenas	Médico
62	22	Lelar H. Kester	Zaragoza	Ingeniero
63	22	Enrique Garcés del Garro	Idem	Calefactor
64	22	Jesús Solana Benedí	Idem	Panadero
65	22	Alfonso Lapuente Mompradé	Idem	Comercio

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
66	22	José Benito Calatayud	Zaragoza	Peluquero
67	22	Fernando Yarza Mompeón	Idem	Estudiante
68	22	Fernando Yarza García	Idem	Médico
69	24	Joaquín Calahorra Creus	Idem	Empleado
70	24	Tiburcio del Pablo	Calatayud	Idem
71	24	José-María Hernández Jarque ..	Idem	Practicante
72	24	Maurice Arnanol	Canfranc	Factor
73	24	Pierre Trepier	Idem	Empleado
74	24	Gastón Pérez	Idem	Idem
75	25	Carlos Piazuelo Arqué	Zaragoza	Médico
76	25	Jesús Martínez Jiménez	Idem	Empleado
77	25	Benito Domínguez Castellanos ..	Jaraba	Secretario
78	28	Ricard Latorre Fuertes	Zaragoza	Albañil
79	28	Pedro Liria Gargallo	Idem	Empleado
80	28	Fernando Almarza Laguna	Idem	Idem
81	28	Humberto Hernández Calvo	Idem	Mecánico
82	29	Justo García Escuer	Salviñera de Esca	Labrador

Zaragoza, 1.º de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe-Delegado, José-M.ª de Herce.

Núm. 1.595

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1953, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Longares y Pina de Ebro estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 14 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Pos los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1956, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Altas y bajas de urbana
1.553.—Malón

Apéndice de amillaramiento.
1.553.—Malón

Apéndice de amillaramiento de rústica y urbana

1.588.—Novallas

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

1.585.—Alarba

Censo Electoral de residentes mayores de edad y cabezas de familia.

1.511.—Ateca.

1.577.—Luceni

1.580.—Tobed

1.586.—Illueca

Cuentas por diferentes conceptos

1.584.—Cosuenda

1.486.—Castejón de Valdejasa

Cuenta de caudales

1.574.—Cubel

Expediente de habilitación de crédito

1.554.—Romanos

Expediente de suplemento de crédito

1.554.—Romanos

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.486.—Castejón de Valdejasa.

1.488.—Ruesta

1.553.—Malón

1.554.—Romanos

1.582.—Ruesca

Liquidación del presupuesto extraordinario

1.582.—Ruesca

Lista cobratoria de rústica y urbana

1.552.—Almonacid de la Sierra

Lista cobratoria del impuesto de viñedos

1.573.—Novallas

1.576.—Luceni

1.583.—Borja

1.589.—Magallón

Padrón de habitantes

1.470.—Moyuela

1.484.—Calmarza

1.510.—Epila

1.511.—Ateca

1.552.—Almonacid de la Sierra

1.553.—Malón

1.574.—Cubel

1.577.—Luceni

1.580.—Tobed

1.581.—Sádaba

1.583.—Borja

1.586.—Illueca

1.591.—Las Cuerlas

Padrón de la tasa de rodaje

1.507.—Alagón

1.592.—Villar de los Navarros

Presupuesto ordinario

1.485.—Layana

1.509.—Berruoco

1.551.—Manchones

1.587.—Novallas

1.592.—Villar de los Navarros

Proyecto de presupuesto extraordinario

1.550.—Ariza

Recuento de ganadería

1.508.—Tarazona

1.553.—Malón

1.575.—Novallas

1.570.—Cervera de la Cañada

Rectificación del presupuesto ordinario

1.580.—Tobed

Núm. 1.590

BIOTA

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 13 del actual, acordó contratar con entidades bancarias que legalmente pueda concertarse una operación de crédito por importe de 180.000 pesetas, más los intereses, para satisfacer la aportación exigida por la Compañía Telefónica Nacional para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, cuyas condiciones y particularidades se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Biota, 15 de marzo de 1956.—El Alcalde, Domingo Lamarca.

Núm. 1.602

LONGARES*Anuncio de concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de nombramiento de Recaudador afianzado de este Ayuntamiento con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial y ante la Mesa presidencial, a las once horas de la mañana del tercer día hábil siguiente al en que hayan terminado los veinte, también hábiles, para la presentación de pliegos.

Longares, 16 de marzo de 1956.—El Alcalde, Manuel Domingo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 1.564

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 142 de 1952, por apropiación indebida, contra Francisco Sánchez Rodríguez y Angel Vitaller Cebrián, se notifica a los perjudicados que luego se dirán, cuyos domicilios son desconocidos, que en sentencia dictada en referida causa se condenó

a los penados a que les abonen las siguientes indemnizaciones: A Felipe Delgado, 65 pesetas; Carmen Sánchez, 52'98 pesetas; Bautista Galicia, pesetas 726'33; José Alias, 94'61 pesetas; Aurelio Sánchez, 250'98 pesetas; Enrique Peñas, 226'93 pesetas; Angel Guajardo, 260'75 pesetas; Francisco Uliaque, 94'61 pesetas; Francisco Sancho, 67'14 pesetas; Pilar Ajarque, pesetas 125; Santiago Ferrer, 258'98 pesetas; José Martín, 192'34 pesetas; José Hernández, 168'34 pesetas; Pilar Hijano, 122'99 pesetas; Mariano Izquierdo, pesetas 192'38; María-Teresa Giménez, 188'62 pesetas; Laura Pardina, pesetas 95'09; Cecilia Serrano, 73'27 pesetas.

Dichos procesados fueron declarados insolventes.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.566

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 en ejecutoria del sumario 131 de 1953, sobre hurto, contra Antonio Garde Pérez, cuyo domicilio se ignora, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenado a la pena de tres años de presidio menor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de costas procesales en su mitad.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.567

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 59 de 1951, sobre robo, contra José-Luis Moreno Casanova, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa se le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas procesales y a que abone a Micaela Huertas González la cantidad de 75 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de la multa e indemnizaciones.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.565

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 en ejecutoria del sumario 208 de 1947, por falsedad, contra Santiago Loste Lasierra, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en dicha causa se le absuelve del delito de que se le acusó, declarando de oficio las costas procesales en su mitad y dejando sin efecto su procesamiento y medidas inherentes a él.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.613

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 14 de 1952, contra los procesados que luego se dirán, cuyos domicilios son desconocidos, se les notifica que en sentencia dictada en referida causa se les condenó:

A Agustín Cantín Mingarro, a tres meses de arresto mayor por cada uno de los tres delitos de hurto.

A Juliana Gutierrez Ortega, a pesetas 1.000 de multa por un delito de hurto, y tres meses de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa por otro; y a los dos, a las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de la quinta parte de costas a cada uno.

Por la misma razón que a los anteriores se notifica a los perjudicados que en la sentencia se acordó hacer entrega definitiva de lo recuperado, y que se indemnice a los que acrediten ser dueños de lo no recuperado en los importes de lo hurtado.

Se indulta a los penados de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta, y a Juliana, del arresto sustitutorio por impago de la multa.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.614

JUZGADO NUM. 2*Cédula de notificación*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 212 de 1952, sobre hurto, contra otros y Nicolás Atance Lozano, cuyo domicilio es desconoci-

do, se le notifica que en sentencia dictada en la referida causa fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de la tercera parte de costas. Se le absuelve del delito de robo de que fué acusado en esta causa.

Por autos de 29 de septiembre de 1955 se le indulta de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta y del arresto sustitutorio por impago de la multa.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.615

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 222 de 1946, sobre hurto, contra Josefina Salvador Miralles, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa fué condenada a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante la condena, al pago de costas procesales y a que abone a Medina y Domínguez la cantidad de 2.086'50 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de la cantidad citada.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.616

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria del sumario 489 de 1947, sobre robo, contra otros y Juan-José Araguás Ferrando, cuyo domicilio se desconoce, se le notifica que en sentencia dictada en referida causa se le condenó a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales en su tercera parte y a que abone mancomunada y solidariamente al perjudicado la cantidad de 2.500 pesetas como indemnización de perjuicios.

Se le requiere al pago de la multa e indemnizaciones.

Asimismo se notifican las indemnizaciones al perjudicado D. Pedro So-

riano por ser desconocido su domicilio.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.625

DAROCA

D. José-María de Lecea y Ledesma, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 39 de 1954, por lesiones, contra Benigno Sánchez León, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca embargada como de la propiedad de dicho penado y que después se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no existen títulos de propiedad de la referida finca, sita en término municipal de Cubel, y valorada en pesetas 6.000, que es la siguiente:

Una finca rústica de secano en la partida "Los Ciruejelos", de una extensión de 145 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Joaquín Vicente; Sur, Pedro Abad; Este, Manuel Ibarra, y Oeste, monte del Ayuntamiento.

Dado en Daroca a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José-María de Lecea y Ledesma. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 1.593

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal en funciones de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8 de 1956, se tramitan autos de juicio de desahucio urbano instados por don Vicente Fernández de Heredia Rodríguez, contra D. José-María Sánchez Balsas, el cual litiga bajo el beneficio legal de pobreza, y D.^a Luciana Balsas Guerrero, fallecida.

Por medio del presente se emplaza a los herederos desconocidos de doña Luciana Balsas Guerrero para que en término de ocho días comparezcan en autos y contesten la demanda por escrito.

Dado en La Almunia a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Jesús Santacruz.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.519

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Rodríguez Losilla, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 1'50.

Por reintegros del expediente, 14.

Multa, 248'70.

Total, 287'25 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Rodríguez Losilla, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de doce días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos Benito.

Núm. 1.520

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 20 de 1956, sobre hurto, contra Francisco Luna Santos, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 3.

Por reintegros del expediente, 23.

Total, 49'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Francisco Luna Santos, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que

antecede, expido el presente en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.654

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta capital;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 103 de 1956 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositivo dicen:

“Sentencia.—En Zaragoza a 15 de marzo de 1956.—El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y los guardias municipales Luis Balaguer Guillén y Angel Bielsa Cepero como denunciadores, y Eduardo Navarro Gras, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eduardo Navarro Gras a la pena de 25 pesetas de multa, costas del juicio y represión privada. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Kissler” (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ramón Grau (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente anuncio que firmo en Zaragoza a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 1.568

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 120 de 1956, se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a Jesús Pallarés Manzanares, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Murcia, ignorando la calle, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izqda.) el día 5 de abril próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

Núm. 1.569.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 129 de 1956 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a José Esteruelas Escuer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Navarra, número 42), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda) el día 5 de abril próximo y hora de las diez horas treinta minutos, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.514

BORJA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto en providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas número 5 de 1956, sobre hurto, se cita a Sebastián Barragán Vega y Rafael Barragán Vega para que comparezcan en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula de citación en el “Boletín Oficial” de esta provincia al objeto de recibirles declaración.

Borja a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.515

BORJA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal sustituto en providencia dictada en el día de hoy en diligencias previas número 6-1956, sobre hurto, se cita a María Jiménez Cenoveva para que comparezca en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el “Boletín Oficial” de esta provincia al objeto de recibirle declaración.

Borja a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.601

Gremio Fiscal de Cafés, Bares y similares

Jesús Fierro Alcolea, Agente ejecutivo nombrado por el Excmo. Ayuntamiento para el cobro del impuesto de consumos de lujo y arbitrio con fin no fiscal, al servicio del Gremio Fiscal de Cafés, Bares y Similares; Hago saber: Que el primer día hábil después de haber transcurrido diez desde su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, y a las cuatro de la tarde, en las oficinas (calle San Miguel, 5, 1.º derecha), se celebrará la subasta de los bienes embargados a D. Fructuoso Cardona Giménez, con la maquinaria, instalaciones, explotación del negocio y derechos de traspaso del establecimiento “Bar Frutos”, de la calle del General Franco, número 19, y en las condiciones que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, 16 de marzo de 1956.—Jesús Fierro.

Núm. 1.634

Comunidad de Regantes de las Acequias de «Santa María», «Molinar», «Dellalrío» y «Cataluña», de Maella

El señor Presidente del Sindicato de Riegos de las acequias de “Santa María”, “Molinar”, “Dellalrío” y “Cataluña”, de la villa de Maella (Zaragoza), en nombre y representación del Presidente de dicha Comunidad, convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 8 de abril de 1956; horas, tres y tres treinta de la tarde, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria anual.
- 3.º Normas de riegos para 1956.
- 4.º Tipo de alfarda y pantano para el ejercicio de 1956.
- 5.º Pago de jornales para el ejercicio entrante.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Maella, 12 de marzo de 1956.—El Presidente del Sindicato, Joaquín Bondía Riol.